



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

# *Proyecto de Resolución*

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

*Resuelve*

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe, a través del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), sobre los puntos que se detallan a continuación, relativos al proceso de recolección de muestras de hisopados a domicilio para la detección del virus Sars-Cov-2 a los/as adultos/as mayores afiliados a la obra social, en el marco de la pandemia por Covid-19.

- 1) Acompañe el protocolo sanitario adoptado por el cual se establece el procedimiento de recolección de muestras de hisopados a domicilio para los/as adultos/as mayores afiliados/as. Asimismo, indique si dicho protocolo se modificó recientemente y el motivo que llevó a tomar dicha decisión.
- 2) En caso afirmativo, indique si la nueva disposición administrativa modificatoria del protocolo establece que los/as afiliados/as con síntomas o considerados contactos estrechos de un caso positivo de Covid-19 deben dirigirse a un laboratorio para realizarse la muestra de hisopado.
- 3) Indique qué criterios objetivos sobre los pacientes se evalúan para brindar el servicio de hisopado a domicilio.
- 4) Informe si los/as afiliados/as fueron notificados del cambio del protocolo vía correo electrónico o mensajería digital aún a sabiendas de que no todos los afiliados cuentan con acceso a internet y/o casilla de correo electrónico.
- 5) Indique el tiempo de demora promedio desde la solicitud del servicio por parte del afiliado y la toma de la muestra en domicilio.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

- 6) Informe si los/as afiliados/as definitivamente ya no cuentan con el servicio de hisopado a domicilio y justifique dicho corte de servicio en base a los costos operativos del mismo.
- 7) Indique si los/as únicos/as afiliados/as que seguirán recibiendo el servicio son los pacientes postrados o con discapacidad motriz.
- 8) Informe cómo se testea a las personas que se encuentran en tránsito, es decir que no están en sus domicilios, considerando que los laboratorios que les corresponden según su dirección postal, pueden localizarse a mucha distancia de dónde se encuentran.

**FIRMANTES.**

**María Graciela Ocaña.**

**Claudia Najul.**

**Dina Rezinovsky.**

**Carmen Polledo.**

**Rubén Manzi.**

**Gonzalo del Cerro.**

**Héctor Stefani.**

**José Luis Patiño.**

**Hernan Berisso.**

**Lidia Inés Ascarate.**

**Estela, Regidor Belledone.**

**Alberto Asseff.**

**Alicia Terada.**

**Ana Carla Carrizo.**

**Virginia Cornejo.**



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

## **FUNDAMENTOS**

Señor presidente,

En las últimas horas trascendió una información acerca de que Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) no brindaría más a sus afiliados/as el servicio de toma de muestras de hisopados a domicilio para la detección del virus Sars-Cov-2.

En el marco de la situación sanitaria por COVID-19 que está atravesando nuestro país, esto resulta muy alarmante dado que, si no se brindara más el servicio de hisopado a domicilio, una persona que tenga síntomas o que haya tenido un contacto estrecho con algún caso positivo de COVID-19, tendría como única alternativa ir de manera personal hacia algún laboratorio, lo cual resulta contradictorio con el protocolo vigente, que obliga a una persona con síntomas o contacto estrecho a estar aislada a los fines de no propagar el virus.

Asimismo, es oportuno resaltar que, en muchos casos, las personas mayores acuden a los Centros de Salud en transporte público acompañadas de un familiar en algunos casos, con lo cual se expondría al contagio a este último también y a toda la comunidad ya que si la persona es positiva de Covid-19 estaría esparciendo el virus en todo su trayecto.

Según la información que nos ha llegado, los/as únicos/as afiliados/as que podrán hacer uso del servicio de hisopado a domicilio son aquellos que se encuentran postrados o con alguna discapacidad motriz, que les impide asistir por sus propios medios ni acompañados/as de un tercero a un Laboratorio para la toma de la muestra.

En virtud de esta información, es que deviene necesaria la presentación de este Pedido de Informes, toda vez que es necesario conocer si efectivamente se ha dispuesto esta medida y cuales son sus fundamentos, dado que entendemos que resulta palmariamente contraria a las normas vigentes y sumamente perjudicial para las personas mayores.

En un contexto en el que se le pide a los/as adultos/as mayores, el grupo etario más expuesto en relación a este virus, que permanezca en sus domicilios y que salga únicamente para lo esencial, resulta ilógico e irrazonable que se haya dispuesto una medida



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

de esta naturaleza.

La Argentina atraviesa la segunda ola de contagios de COVID 19, y en estos momentos nuestro país vive horas cruciales, en las que las camas de terapia intensiva escasean y los/as médicos/as realizan grandes esfuerzos, pero temen no poder brindar la atención que requiere cada uno/a de sus pacientes.

Es por eso que consideramos que la medida resulta equivocada y nos preocupa que, si estuviera vigente, serviría únicamente para propagar la enfermedad, y generar más contagios dentro de la población que más debemos proteger, los/as adultos/as mayores.

Es por ello que nos preguntamos si esta decisión se tomo en base a un problema de costos o si en definitiva a pesar del tiempo transcurrido, las autoridades no han podido establecer este servicio primordial, que deviene necesario para proteger a todo el grupo etario de los adultos mayores.

En virtud de lo reseñado, solicitamos se brinde respuesta estas preguntas que buscan obtener precisiones sobre las nuevas disposiciones, y, asimismo, nos indiquen cuál ha sido el medio por el cual se le informo a los/as afiliados/as que no podrán seguir utilizando el servicio de hisopado a domicilio.

En este sentido, requerimos se nos informe si se les ha hecho llegar la nómina de laboratorios que trabajan con la obra social y por qué medio se hizo. Es necesario recordar que muchas personas mayores no cuentan con acceso a internet, y por ello, desde el PAMI se deben arbitrar los medios para que la información les sea suministrada de alguna manera que resulte eficaz y accesible considerando estas limitaciones.

En virtud de las razones expuestas y en pos de que se garantice el acceso a la salud integral para las personas mayores, solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Resolución.

**FIRMANTES**

**María Graciela Ocaña.**

**Claudia Najul.**

**Dina Rezinovsky.**



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”**

**Carmen Polledo.**

**Rubén Manzi.**

**Gonzalo del Cerro.**

**Héctor Stefani.**

**José Luis Patiño.**

**Hernán Berisso.**

**Lidia Inés Ascarate.**

**Estela, Regidor Belledone.**

**Alberto Asseff.**

**Alicia Terada.**

**Ana Carla Carrizo.**

**Virginia Cornejo.**